



Resolución No. 1053-001500  
16/05/2018

"Por la cual se corrige un error de digitación en la Resolución No. 1053-000951 del 23/03/2018  
"Por la cual se realiza una Reubicación en el Escalafón Nacional Docente de un Educador por haber superado la Evaluación por Competencia Diagnostica Formativa 2016-2017"

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE IBAGUE

En ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, Decreto 1278 de 2002, Resolución No. 3033 del 2002, Decreto 1075 de 2015, Decreto 1657 de 2016, Resolución No. 21292 del 11 de noviembre de 2016 del Ministerio de Educación, y demás normas reglamentarias y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 71-000470 del 17/02/2014, por medio de la cual se delegó en el servidor público que ostente la calidad de Director(a) Administrativo(a) y Financiero(a) de la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué, la facultad de expedir los actos administrativos (Resoluciones de inscripción, ascenso, de reubicación, reconocimiento económico por estudios y recurso de reposición).

Que mediante Resolución No. 1053-000921 del 23/03/2014 se reubica en el Grado Dos (2) Nivel Salarial (C) con Especialización al Educador(a) CIFUENTES QUINTERO DIANA MARCELA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 38.556.859 de Cali.

Que mediante radicado SAC No. 2018PQR8988 del 11/04/2018 el(la) docente solicita la aclaración de la Resolución No. 1053-000921 del 23/03/2014, toda vez que su nombre es CIFUENTES QUINTERO DIANA MILENA, y no como se indicó en la Resolución ya citada.

Que, en atención de la solicitud, esta dependencia procedió a verificar la Historia Laboral del(la) docente y mediante comprobación de la fotocopia de la cedula de ciudadanía, se pudo establecer que su nombre es CIFUENTES QUINTERO DIANA MILENA, efectivamente.

Que conforme a lo ya decantado y según lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011<sup>1</sup>, es viable acceder a la solicitud de corrección formulada por el(la) docente, por lo cual para todos los efectos el(la) educador(a) objeto de Reubicación en el Grado Dos (2) Nivel Salarial (C) con Especialización del Escalafón Nacional Docente es CIFUENTES QUINTERO DIANA MILENA.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CORREGIR y, en consecuencia, SUSTITUIR en la parte considerativa y resolutive de la Resolución No. 1053-000921 del 23/03/2018, el nombre del(la) docente CIFUENTES QUINTERO DIANA MARCELA por CIFUENTES QUINTERO DIANA MILENA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 38.556.859 de Cali, conforme a lo expuesto en la parte considerativa.

<sup>1</sup> LEY 1437 DE 2011-Artículo 45. *Corrección de errores formales.* En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.



**Resolución No. 1053-001500**  
**16/05/2018**

Continuación de la resolución " Por la cual se corrige un error de digitación en la Resolución No. 1053-000951 del 23/03/2018 "Por la cual se realiza una Reubicación en el Escalafón Nacional Docente de un Educador por haber superado la Evaluación por Competencia Diagnostica Formativa 2016-2017" Pág. 2

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las demás partes de La resolución No. 1053-000921 del 23/03/2018, no sufren modificación alguna.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución hace parte integral de la Resolución No. 1053-000921 del 23/03/2018.

**ARTICULO CUARTO:** Remitir original del presente Acto Administrativo a la oficina de Historia Laboral para lo de su competencia.

**ARTICULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**DIANA MIREYA CUELLAR SANCHEZ**  
Directora Administrativa y Financiera

Aprobó: Nohora A. Beño Líder Talento Humano	Vo.Bo.: Laura M. Naranjo Abogada Externa	Revisó: Juan C. Rueda Técnico Operativo	Elaboró: Lina M. Sánchez. Contratista
--	---	--	--